

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Rosa Echevarría Líbano Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.^a Rosa Echevarría Líbano Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de «Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico».

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Mercedes Cubero Pérez Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Mercedes Cubero Pérez Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Psicología Básica», adscrita al Departamento de «Psicología Experimental».

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Miguel Díaz Báñez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Miguel Díaz Báñez Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada II».

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio López Hidalgo Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Antonio López Hidalgo Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Periodismo», adscrita al Departamento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura (actualmente Periodismo)».

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Dolores González Gil Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Dolores González Gil Catedrática de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura», adscrita al Departamento de «Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas».

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio López Martínez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Antonio López Martínez Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas I».

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Angeles Arias Velarde Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.^a Angeles Arias Velarde Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento», adscrita al Departamento de «Psicología Experimental».

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Cádiz).
 Denominación del puesto: Letrado Jefe de Servicio Jurídico Provincial (Código 524306).
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grupo: A.
 Mod. Accs.: - PLD,SO -.
 Nivel C.D: 29.
 C. Específico RPT: XXXX-2.495.
 Cuerpo: P-A.30.
 Titulación: Licenciado/a Derecho.
 Area funcional: Defensa y Asesoría Jurídica.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 19 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Trabajo e Industria.
 Centro directivo y localidad: Viceconsejería.
 Centro de destino: Viceconsejería.
 Código PT: 416910.
 Denominación del puesto: Servicio de Coordinación.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Administración Pública.
 Area relacional:
 Nivel C.D.: 28.
 C. específico: 1.956.
 Cuerpo: P-A 11.
 Exp.: 3 años.
 Titulación: Titulado Superior.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor

del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 19 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Trabajo e Industria.
Centro directivo y localidad: Dirección General de Formación Profesional y Empleo.

Centro de destino: Dirección General de Formación Profesional y Empleo.

Código PT: 3268610.

Denominación del puesto: Sv. Estudios e Iniciativas de Empleo.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Cooperativas, Empleo y Formación Ocupacional.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 1.956.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3 años.

Titulación: Titulado Superior.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla. 41004), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro general de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

A N E X O

Centro directivo: Dirección General Carreteras.

Localidad: Sevilla.

Código: 820050.

Denominación del puesto: Sv. Planificación.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Carreteras y Obras Hidráulicas.

Area relacional:

Nivel comp. destino: 28.

C. esp. (miles ptas.): 1.956.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación: -

Formación: -

Otras características: -

Méritos específicos: -

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica a doña M.^a Jesús Alija Merilla, doña Mercedes Marbán Calzón, doña Ana Marco de Lucas y don Ramón Riera Salinas, participantes en el concurso-oposición para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras un intento fallido de notificación por correo certificado, por la presente se notifica a doña M.^a María Jesús Alija Merilla, doña Mercedes Marbán Calzón, doña Ana M.^a Marco de Lucas y don Ramón Riera Salinas, que habrán de subsanar su solicitud de participación en el concurso-oposición para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 30 de julio de 1998; conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la citada Ley; disponiendo de un plazo de diez días, a partir del día siguiente a esta publicación, para ponerse en contacto con el Organismo

en la siguiente dirección: Avenida de la Constitución, núm. 18, Sevilla, 41071, o en el teléfono de información del Servicio Andaluz de Salud: 900/51.20.28.

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se declara desierto el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 8 de junio de 1999 (BOJA núm. 72, de 24 de junio de 1999).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación (o publicación) de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 22 de octubre de 1999.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: -
Primer apellido: -
Segundo apellido: -
Nombre: -
C.P.T.: 796135.
Denom. puesto trabajo: Secretaria Director. General.
Consejería: Medio Ambiente.
Centro directivo: D. G. Gestión Medio Natural.
Centro destino: D. G. Gestión Medio Natural.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA

núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

Código: 810938.
Denominación del puesto: Coordinador General.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro de destino: Viceconsejería.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Tipo de Administración:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 30.
C. específico: XXXX-2.404.
Experiencia: 4.
Requisitos R.P.T.: -
Méritos específicos: -

Código: 811399.
Denominación del puesto: Coordinador General.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Número de plazas: 1.

Adscripción: F.
 Tipo de Administración:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 30.
 C. específico: XXXX-2.404.
 Experiencia: 4.
 Requisitos R.P.T.: -
 Méritos específicos: -

Código: 794093.
 Denominación del puesto: Oficina Plan Vías Pecuarias.
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Centro de Destino: Secretaría General Técnica.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Tipo de Administración:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Gestión Medio Natural.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX-1.586.
 Experiencia: 3.
 Requisitos R.P.T.: -
 Méritos específicos: -

Código: 637503.
 Denominación del puesto: Sv. Actuaciones Integradas.
 Centro directivo: D. G. Protección Ambiental.
 Centro de destino: D. G. Protección Ambiental.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Tipo de Administración:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Calidad Ambiental.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-1.956.
 Experiencia: 3.
 Requisitos R.P.T.: -
 Méritos específicos: -

Código: 518667.
 Denominación del puesto: Sv. Protección Ambiental.
 Centro directivo: D. P. Almería.
 Centro de destino: D. P. Almería.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Tipo de Administración:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Calidad Ambiental.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 27.
 C. específico: XXXX-1.794.
 Experiencia: 3.
 Requisitos R.P.T.: -
 Méritos específicos: -

Código: 520301.
 Denominación del puesto: Sv. Protección Ambiental.
 Centro directivo: D. P. Huelva.
 Centro de destino: D. P. Huelva.
 Número de plazas: 1.

Adscripción: F.
 Tipo de Administración:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Calidad Ambiental.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 27.
 C. específico: XXXX-1.794.
 Experiencia: 3.
 Requisitos R.P.T.: -
 Méritos específicos: -

Código: 660103.
 Denominación del puesto: Sv. Protección Ambiental.
 Centro directivo: D. P. Jaén.
 Centro de destino: D. P. Jaén.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Tipo de Administración:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Calidad Ambiental.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 27.
 C. específico: XXXX-1.794.
 Experiencia: 3.
 Requisitos R.P.T.: -
 Méritos específicos: -

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1999, del Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de el puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Código: 792800.
 Denominación del puesto: Director-Conservador.
 Centro directivo: D. P. Málaga.
 Centro de destino: Parque Natural Tejada-Almijara.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Tipo de Administración: Administración Educativa.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Gestión Medio Natural.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 24.
 C. específico: XXXX- 1.402.
 Experiencia: 2.
 Requisitos RPT: -
 Méritos específicos: -

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de el puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Código: 796135.
 Denominación del puesto: Secretaria/o o Director General.
 Centro directivo: D. G. Gestión del Medio Natural.
 Centro de destino: D. G. Gestión del Medio Natural.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Tipo de Administración:
 Grupo: D.
 Cuerpo: P-D1.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional:
 Nivel: 18.
 C. específico: XXXX-830.
 Experiencia: 1.
 Requisitos RPT: -
 Méritos específicos: -

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ACUERDO de 26 de octubre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda felicitar a don Atilano Sánchez Vaquero, Comisario-Jefe de la UCNP, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y encomendar a la Consejera de Gobernación y Justicia lo proponga para su ingreso en la Orden al Mérito Policial, con distintivo Rojo.

Tras el Acuerdo Administrativo de Colaboración en materia policial, firmado el día 21 de diciembre de 1992 entre el Presidente de la Junta de Andalucía y el Ministro del Interior, el Consejo de Gobierno encomendó a la Consejería de Gobernación la constitución y puesta en funcionamiento de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A este efecto, se iniciaron negociaciones con el Ministerio del Interior para definir su estructura, cuantificar sus recursos humanos y materiales y proceder a la selección de los funcionarios policiales correspondientes, fijándose un modo de intervención «ad hoc».

La convicción de que la materia policial es un ámbito irregular y muy diferente al resto de la función pública, genera en los responsables políticos de la Consejería una cierta preocupación por tratarse de unas funciones y de un colectivo relativamente desconocido.

Por todo ello, se resolvió que lo más adecuado era contar, desde los inicios de la negociación, con la colaboración de un Comisario del Cuerpo Nacional de Policía que, integrándose en el equipo presidido por el Director General de Política Interior, asesorara en tales aspectos.

El Consejo de Dirección de la Consejería de Gobernación resuelve que la persona adecuada para ello es don Atilano Sánchez Vaquero, cuya trayectoria como Comisario Provincial de Málaga era conocida y bien valorada por esta Administración andaluza.

Así pues, en mayo de 1993 es nombrado Adjunto al Director General de Política Interior, puesto en el que permanece hasta el 31 de noviembre de 1993, en la que constituida formalmente la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se incorpora a ella en calidad de Comisario-Jefe.

Desde esta fecha hasta la de su cese, a petición propia, el Comisario Sánchez Vaquero ha desarrollado una encomiable labor, creando una Policía perfectamente entroncada en la sociedad andaluza, con una adecuada y correcta interpretación y materialización profesional de las directrices recibidas de los responsables políticos. De esta labor caben destacar los siguientes aspectos:

Desde la gestión interna ha concebido una Policía inspiradora de confianza, sumamente respetuosa de los derechos y libertades públicas, utilizando, en la justa medida, el poder coercitivo que la sociedad ha depositado en las manos de los funcionarios policiales. La Unidad presenta una composición mixta, formada por funcionarios policiales y otros pertenecientes a distintos Cuerpos de la Junta de Andalucía, que realizan funciones de apoyo, componiendo un conjunto compacto, integrado y entusiasta, con importantes niveles de motivación.

Su relación con los responsables políticos de los diferentes departamentos de la Junta de Andalucía se ha desarrollado con respeto y eficacia, coadyuvando al logro de los objetivos

y al cumplimiento de las decisiones emanadas de las autoridades competentes.

Respecto a la actuación que el Comisario Sánchez Vaquero ha tenido con los demás Cuerpos de Seguridad con quienes, a veces, ha tenido que intervenir en concurrencia, siempre ha estado presidida por los criterios de fidelidad y complementariedad, sin entrar en conflictos de competencias, y con el rigor de efectuar los servicios con la mayor eficacia posible y el máximo respeto a todos ellos.

Es manifiesto, por tanto, que en don Atilano Sánchez Vaquero concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida felicitación.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de octubre de 1999,

D I S P O N G O

Primero. Felicitar a don Atilano Sánchez Vaquero por la labor desarrollada como Comisario-Jefe de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Encomendar a la Consejera de Gobernación y Justicia para que dé traslado de esta felicitación al Ministro del Interior, solicitando se haga concreta esta felicitación en su expediente personal.

Tercero. Encomendar a la Consejera de Gobernación y Justicia para que proponga al Ministro del Interior que don Atilano Sánchez Vaquero ingrese en la Orden al Mérito Policial, con distintivo Rojo.

Sevilla, 26 de octubre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta, de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), sita en La Fontanilla, de esa localidad.

Recibido en esta Delegación del Gobierno expediente promovido por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera sobre enajenación, mediante subasta, de una parcela de propiedad municipal sita en La Fontanilla, de dicha localidad.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 6/83, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación Local, en la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, por el que se acuerda la enajenación, mediante subasta, de la parcela cuya descripción se detalla a continuación:

Parcela urbana núm. 2 de La Fontanilla, del término de Conil de la Frontera (Cádiz), de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al Tomo 1.657, Libro 230, Folio 165, Finca núm. 12.865, Inscripción 1.^a

Dicha parcela ha sido valorada en 46.732.032 pesetas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante subasta, de la parcela descrita, propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso de alzada, del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 19 de noviembre de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 11 de noviembre de 1999.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 14 de mayo de 1999 (BOJA número 56, de 15 de mayo) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 11 de noviembre de 1999:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4.500.000 euros.
Bonos a cinco (5) años: 14.500.000 euros.
Obligaciones a diez (10) años: 10.500.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 100,850.
Bonos a cinco (5) años: 99,500.
Obligaciones a diez (10) años: 93,600.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4,352%.
Bonos a cinco (5) años: 4,834%.
Obligaciones a diez (10) años: 5,441%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 100,850.
Bonos a cinco (5) años: 99,516.
Obligaciones a diez (10) años: 93,729.

Sevilla, 12 de noviembre de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica.

Resolución de 9 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Decreto 199/1997, de 29 de junio, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, ambas de la Consejería de Trabajo e Industria, por las que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centro Especiales de Empleo», de la Orden citada, en concepto de subvención del 50% del Salario Mínimo Interprofesional aprobado por Real Decreto 2015/1997, de 26 de diciembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, correspondiente a los puestos de trabajo ocupados por trabajadores minusválidos, en el Centro Especial de Empleo de esta provincia, y que se relaciona a continuación:

Expte.: 7/98.

Centro Especial de Empleo: Lavandería Industrial Flisa Granada, S.A.

Subvención concedida: 1.636.823 ptas., 9.837,50 euros.

Granada, 9 de noviembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de la Orden de 6 de marzo de 1998, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE/SA-19/99.

Beneficiario: AFANAS-Jerez.

Municipio: Jerez Fra.

Subvención: 1.476.220 ptas.

Cádiz, 19 de noviembre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la designación de los Vocales del Jurado Calificador de los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1999.

La Orden de 9 de marzo de 1999, por la que se convocan los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1999 (BOJA núm. 39, de 3 de abril), establece en su artículo quinto la constitución de un Jurado calificador para el examen y selección de la documentación presentada para tomar parte en las diferentes modalidades de premios.

1. A la mejor actuación turística realizada en orden a la mejora de la calidad, adecuación y proyección de la oferta turística andaluza realizada durante el año 1998.

2. A la mejor actividad periodística en medios de comunicación: Radio, televisión, prensa y publicaciones periódicas, que resalten valores turísticos de Andalucía y hayan sido publicados durante el año 1998.

3. A la mejor actuación promocional de Andalucía, que por su calidad, diseño o alcance haya tenido un especial impacto en el mercado turístico, y haya sido realizada durante el año 1998.

4. Al mejor producto, actividad o proyecto que por su carácter innovador enriquezca la oferta turística y haya sido materializado durante el año 1998.

5. Premio «Andalucía del Turismo», que distinguirá a la persona física o jurídica cuyo trabajo profesional, trayectoria o actividad haya tenido una singular repercusión turística en Andalucía durante el año 1998.

El artículo 5, punto 2, de dicha Orden establece, asimismo, que los Vocales serán designados por el Consejero de Turismo y Deporte y la relación definitiva de los mismos publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, se hace público el nombramiento de los vocales del Jurado Calificador de los «Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1999»:

- Cinco miembros de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus Organismos Autónomos, Instituciones o Empresas:

Ilmo. Sr. don Marcelino Méndez-Trelles Ramos, Director General de Fomento y Promoción Turística.

Ilmo. Sr. don Joaquín Auriolos Martín, Director General de Planificación Turística.

Ilmo. Sr. don Rafael Rodríguez de León García, Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Deporte.

Ilmo. Sr. don Salvador Durbán Oliva, Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía.

Ilmo. Sr. don Reynaldo Fernández Manzano, Director General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura.

- Dos miembros propuestos por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias:

Sr. don Marco Quijada Pérez, Alcalde de Osuna (Sevilla).

Sr. don Francisco Avila Rivas, Teniente de Alcalde de Carmona (Sevilla).

- Cuatro expertos de reconocido prestigio relacionados con el ámbito turístico andaluz y los medios de comunicación:

Sr. don José Manuel Barranco Barragán, Presidente del Consejo de Turismo de la Federación Onubense de Empresarios.

Sr. don Manuel Carrillo Díaz, Director Organización Gastronómica del Sur.

Sra. doña Inmaculada Martín Rojo, Catedrática de Escuela Universitaria, Area de Organización de Empresa. Universidad de Málaga.

Sr. don Ignacio Martínez García, Delegado del Diario El País en Málaga.

- Cuatro miembros en representación de las Organizaciones integrantes de la Comisión Permanente del Pacto Andaluz por el Turismo:

Sr. don Joaquín Gordillo Fernández, representante de la organización sindical Comisiones Obreras de Andalucía.

Sr. don Bernabé Díaz González, representante de la organización sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Sr. don Miguel Sánchez Hernández, Presidente del Consejo Empresarial de Turismo de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Sr. don Antonio Moya Monterde, representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Adjunto al Secretario General de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Sra. doña Cinta de las Mercedes Vicente Barrero, Jefa del Servicio de Coordinación y Fomento, que actuará como Secretaria del Jurado Calificador, con voz pero sin voto.

Sevilla, 12 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Francisco J. Aguilera Moreno-Auriolos.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de octubre de 1997 (BOJA número 119, de 11 de octubre), por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a Entidades Locales andaluzas de ámbito supramunicipal en materia de promoción turística, y Resolución de 2 de enero de 1999, por la que se procede a la convocatoria correspondiente al año 1999 (BOJA núm. 9, de 21 de enero).

Aplicación Presupuestaria:

01.14.00.17.00.765.01.66B.2.
01.14.00.01.00.766.00.66B.7.
11.14.00.17.00.765.01.66B.0. 1998.

Código de Proyecto:

1995000862.
1996000450.

Provincia de Almería:

Expediente: AL-02/99.
Beneficiario: Consorcio Los Vélez.
Subvención: 13.000.000 de ptas. (78.131,57 euros).
Objeto: Fomento y Promoción del Turismo Interior de la Comarca.

Expediente: AL-01/99.
Beneficiario: Diputación Provincial.
Subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,81 euros).

Objeto: Promocionales, folletos, publicaciones, asistencia Fitur2000. Colaboración TT.OO. y FAMP-Tryp.

Provincia de Cádiz:

Expediente: CA-02/99.

Beneficiario: Diputación Provincial.

Subvención: 17.500.000 ptas. (105.177,12 euros).

Objeto: Publicidad, Merchandising, Convenios, Recepción. Asistencia a profesionales.

Expediente: CA-03/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Bahía de Cádiz.

Subvención: 3.875.000 ptas. (23.289,22 euros).

Objeto: Atenciones a Grupos y Fam. Tryp y atenciones a Congresos.

Expediente: CA-01/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios La Janda.

Subvención: 825.000 ptas. (4.958,35 euros).

Objeto: Diseño de Imagen y Material Promocional y Premios Turist.

Expediente: CA-05/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Sierra de Cádiz.

Subvención: 396.250 ptas. (2.381,51 euros).

Objeto: Asistencia a Eventos Turísticos.

Expediente: CA-06/99 y SE-15/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Bajo Guadalquivir.

Subvención: 17.250.000 ptas. (103.674,59 euros).

Objeto: Inventario recursos turísticos. Promoción rutas turísticas, ferias y congresos.

Expediente: CA-04/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Campo de Gibraltar.

Subvención: 1.250.000 ptas. (7.512,65 euros).

Objeto: Elaboración de Plan de Diagnóstico.

Provincia de Córdoba:

Expediente: CO-01/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Alto Guadalquivir.

Subvención: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Objeto: CD-Rom de oferta turística y 2.ª edición guía turística comercial.

Expediente: CO-03/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Vega Guadalquivir.

Subvención: 1.260.000 ptas. (7.562,75 euros).

Objeto: Edición Plano turístico de los Municipios.

Expediente: CO-4/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Campiña Sur.

Subvención: 963.545 ptas. (5.791,02 euros).

Objeto: Asistencia a Ferias y material promocional, trípticos y banco de imágenes.

Expediente: CO-05/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Subbética.

Subvención: 2.487.500 ptas. (14.950,18 euros).

Objeto: Plano guía comercial inglés-español. Ruta Barroco. Libro-Guía Subbéticas. Asistencia a Expotural 99. Work-Shop Las Rozas.

Expediente: CO-06/99.

Beneficiario: Diputación Provincial Córdoba.

Subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,81 euros).
Objeto: Promociones Nacionales e Internacionales y edición material promocional.

Expediente: CO-7/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Valle del Guadiato.

Subvención: 2.400.000 ptas. (14.424,29 euros).

Objeto: Reed. Guía Comarcal y Folletos. Guía naturaleza y vídeo.

Expediente: CO-08/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Los Pedroches.

Subvención: 2.307.591 ptas. (13.868,90 euros).

Objeto: Reedición guía de la naturaleza de Los Pedroches y II Muestra de gastronomía y folklore de Los Pedroches.

Provincia de Granada:

Expediente: GR-01/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios El Temple.

Subvención: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Objeto: Guía Turística municipios Mancomunidad.

Expediente: GR-02/99.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios El Temple.

Subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Objeto: Monolitos señalización y restauración aljibe romano.

Expediente: GR-03/99.

Beneficiario: Consorcio para el Desarrollo Montes Orientales.

Subvención: 3.000.000 de ptas. (18.030,37 euros).

Objeto: Plan desarrollo Turístico Comarca Montes Orientales.

Expediente: GR-04bis/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Alhama-Temple.

Subvención: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Objeto: Adquis. Carpa Exposición productos tradicionales.

Expediente: GR-04/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Alhama-Temple.

Subvención: 741.600 ptas. (4.457,10 euros).

Objeto: Señalización Turística Municipios Comunidad.

Expediente: GR-06/99.

Beneficiario: Mancomunidad del Río Monachil.

Subvención: 1.185.000 ptas. (7.121,99 euros).

Objeto: Señalización turística Municipios Mancomunidad.

Expediente: GR-09/99.

Beneficiario: Consorcio para el Desarrollo Rural del Poniente Granadino.

Subvención: 2.595.000 ptas. (15.596,26 euros).

Objeto: Plan Turístico Promoción ej. 99.

Expediente: GR-05/99.

Beneficiario: Patronato Provincial de Turismo de Granada.

Subvención: 24.000.000 de ptas. (144.242,90 euros).

Objeto: Plan Act. 99, ferias, jornadas, viajes, publicidad...

Provincia de Huelva:

Expediente: HU-01/99.

Beneficiario: Manc. Munic. Desarrollo Socio-Económico Condado Huelva.

Subvención: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros).

Objeto: Promoción turística, elaboración folletos, ferias, edición material.

Expediente: HU-02/99.
Beneficiario: Diputación Provincial.
Subvención: 20.000.000 de ptas. (120.202,42 euros).
Objeto: Asistencia ferias. Promociones. Material publicitario.

Expediente: HU-03/99.
Beneficiario: Mancomunidad de Islantilla.
Subvención: 929.160 ptas. (5.584,36 euros).
Objeto: Elaboración CD-ROM.

Expediente: HU-04/99.
Beneficiario: Mancomunidad de Islantilla.
Subvención: 477.456 ptas. (2.869,57 euros).
Objeto: Promoción Rutas Turísticas.

Expediente: HU-05/99.
Beneficiario: Mancomunidad de Islantilla.
Subvención: 1.395.000 ptas. (8.384,12 euros).
Objeto: Asistencia Ferias. Anuncios en Touroperadores y reportajes.

Expediente: HU-06/99.
Beneficiario: Mancomunidad de Islantilla.
Subvención: 337.086 ptas. (2.025,93 euros).
Objeto: Material promocional y divulgativo.

Expediente: HU-07/99.
Beneficiario: Mancomunidad Municipios Comarca de Doñana.
Subvención: 1.140.960 ptas. (6.857,31 euros).
Objeto: Reedición Guía «Vivir la Naturaleza».

Expediente: HU-08/99.
Beneficiario: Mancomunidad Cuenca Minera.
Subvención: 936.516 ptas. (5.628,57 euros).
Objeto: Promoción turística. Edición revista, trípticos.

Expediente: HU-09/99.
Beneficiario: Mancomunidad de Beturia.
Subvención: 696.000 ptas. (4.183,04 euros).
Objeto: Edición Guía de Beturia. Destino Turístico.

Provincia de Jaén.

Expediente: JA-01/99.
Beneficiario: Diputación Provincial.
Subvención: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).
Objeto: Confección guía profesional provincia de Jaén.

Expediente: JA-02/99.
Beneficiario: Diputación Provincial.
Subvención: 2.000.000 de ptas. (12.010,24 euros).
Objeto: Presentaciones promocionales distintas provincias andaluzas.

Expediente: JA-03/99.
Beneficiario: Diputación Provincial.
Subvención: 14.000.000 de ptas. (84.141,69 euros).
Objeto: Red Provincial Puntos Información Turística.

Provincia de Málaga:

Expediente: MA-02/99.
Beneficiario: Consorcio Guadalteba.
Subvención: 1.725.000 ptas. (10.367,46 euros).
Objeto: Edición guía «Vías Verdes de Guadalteba».

Expediente: MA-03/99.
Beneficiario: Consorcio Monte Alta Axarquía.

Subvención: 5.134.666 ptas. (30.859,96 euros).
Objeto: Materia promocional, distribución, señalización municipios.

Expediente: MA-04/99.
Beneficiario: Mancomunidad Municipios Sierra de las Nieves.

Subvención: 3.110.000 ptas. (18.691,48 euros).
Objeto: Proyecto complementación Plan promocional 1999 plataforma comunicación, desarrollo imagen Reserva Biosfera.

Expediente: MA-08/99.
Beneficiario: Diputación Provincial.
Subvención: 50.000.000 de ptas. (300.506,05 euros).
Objeto: Asistencia ferias, jornadas, congresos, acciones especiales...

Expediente: MA-09/99.
Beneficiario: Mancomunidad Municipios Costa Sol Occidental.
Subvención: 4.398.500 ptas. (26.435,57 euros).
Objeto: Plan anual promoción y comercialización turística.

Provincia de Sevilla:

Expediente: SE-01/99.
Beneficiario: Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000.
Subvención: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).
Objeto: Elaboración Guía Turística y Callejero Mancomunidad.

Expediente: SE-06/99.
Beneficiario: Diputación Provincial.
Subvención: 20.929.813 ptas. (125.790,71 euros).
Objeto: Asistencia a ferias. Material promocional (Sevilla Rural).

Expediente: SE-07/99.
Beneficiario: Mancomunidad Municipios Aljarafe.
Subvención: 8.656.461 ptas. (52.026,38 euros).
Objeto: Primera Feria de la Tapa.

Expediente: SE-10/99.
Beneficiario: Mancomunidad Municipios Comarca de Ecija.
Subvención: 6.181.400 ptas. (37.151 euros).
Objeto: Folleto-Guía promocional Ecija. Guía Hco. Monumental.

Expediente: SE-14/99.
Beneficiario: Mancomunidad Municipios Vega Alta de Sevilla.
Subvención: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).
Objeto: Elaboración Guía Turística Comarca Vega Alta Sevilla.

Sevilla, 12 de noviembre de 1999.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el título-licencia a la agencia de viajes que se cita.

A fin de resolver sobre la retirada del título-licencia del grupo mayorista-minorista, se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituidas la fianza reglamentaria ni

la póliza de seguro que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo así lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado a los interesados la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éstos por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tales hechos infringen lo dispuesto en los artículos 5.b) y 15.a) y son constitutivos de las causas de revocación previstas en el art. 12, apartados c) y e), de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88) por la que se aprueban las normas reguladoras de las agencias de viajes.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo expuesto en el art. 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las agencias de viajes,

RESUELVO

Revocar el título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

AGENCIA DE VIAJES QUE SE CITA

Denominación: V. Andalucía Universal, S.L.

Código identificativo: AN-29289-3.

Domicilio social: Torremolinos (Málaga), C/ Río Mesa, 11, 1.º T, Res. Barbarela.

Sevilla, 13 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el título-licencia a la agencia de viajes que se cita.

A fin de resolver sobre la retirada del título-licencia del grupo minorista, se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituidas la fianza reglamentaria ni la póliza de seguro que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo así lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado a los interesados la oportuna propuesta de revocación, habiendo sido devueltas las distintas notifi-

caciones practicadas, constatándose que la citada agencia no dispone en la actualidad de establecimientos ni sede social.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto ni acreditado por cualquier medio válido en Derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Tales hechos infringen lo dispuesto en los artículos 5.b), 8 y 15.a) y son constitutivos de las causas de revocación previstas en el art. 12, apartados b), c) y e) de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88) por la que se aprueban las normas reguladoras de las agencias de viajes.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo expuesto en el art. 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las agencias de viajes,

RESUELVO

Revocar el título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Agencia de viajes que se cita:

Denominación: V. Maestranza, S.L.

Código identificativo: AN-41258-2.

Domicilio social: Sevilla, Avda. San Francisco Javier,9, Edificio Sevilla 2.

Sevilla, 13 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revocan los títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan.

A fin de resolver sobre la retirada de títulos-licencias, se instruyeron a las agencias de viajes que se citan los correspondientes expedientes en los que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituidas la fianza reglamentaria que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo así lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado a los interesados la oportuna propuesta de revocación, habiendo sido devueltas las distintas notificaciones practicadas, constatándose que las citadas agencias no disponen en la actualidad de establecimientos ni sedes sociales.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tales hechos infringen lo dispuesto en los artículos 8 y 15.a) y son constitutivos de las causas de revocación previstas en el art. 12, apartados b) y c) de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88) por la que se aprueban las normas reguladoras de las agencias de viajes.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo expuesto en el art. 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las agencias de viajes,

RESUELVO

Revocar los títulos-licencias de agencias de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla (V. Dimasur, S.L. y V. Córdoba Internacional, S.A.), Málaga (V. Vacaciones América, S.L.) y Granada (V. José Manuel, S.L.) en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Agencias de viajes que se citan:

Denominación: V. Dimasur, S.L.

Código identificativo: AN-11273-2.

Domicilio social: Algeciras (Cádiz), Avda. Virgen del Carmen, 27.

Denominación: V. Vacaciones América, S.L.

Código identificativo: AN-29400-3.

Domicilio social: Benalmádena (Málaga), Avda. Alay, 3.

Denominación: V. Córdoba Internacional, S.A.

Código identificativo: AN-14029-2.

Domicilio social: Córdoba, C/ Gondomar, 11.

Denominación: V. José Manuel, S.L.

Código identificativo: AN-18387-2.

Domicilio social: Granada, Carrera del Genil, 33.

Sevilla, 13 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad Viajes Olympia Costa del Sol, SA, con el código identificativo AN-29540-2.

Por don Pedro García Torrente, en nombre y representación de la entidad «Viajes Olympia Costa del Sol, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes minorista, de conformidad con

el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad «Viajes Olympia Costa del Sol, S.A.», con el código identificativo AN-29540-2 y sede social en Torremolinos (Málaga), C/ Capitulaciones, 38, edificio Eurocentro, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 23 de noviembre de 1999, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Nerva (Huelva) para los proyectos del Programa de Infraestructura Urbana III.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programa de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura, favoreciendo particularmente a aquellas poblaciones que, por haber sufrido un proceso de reconversión productiva o de crisis económica, se hallan en una situación especialmente desfavorable para afrontar las necesidades más acuciantes en este sentido.

Por el Ayuntamiento de Nerva (Huelva), se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para financiar un Programa de Infraestructuras Urbanas, que comprende obras de pavimentación e infraestructura, así como actuaciones que inciden en la rehabilitación y mejora de diversos elementos de la ciudad.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de

las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1999, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Nerva (Huelva) por importe de ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y una mil novecientos sesenta pesetas (154.651.960 ptas.), con la finalidad de financiar la ejecución de las obras comprendidas en el Programa de Infraestructura Urbana III (Mercado Municipal y diversas calles del término municipal).

Dicha subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.01.00.76000.81C.8, adoptándose compromiso de gasto plurianual y resultando, pues, la siguiente distribución:

1999: 90.000.000 de ptas.
2000: 64.651.960 ptas.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Asimismo, el plazo de ejecución de las obras se ajustará al plazo de seis meses, según figura en el proyecto aportado por el Ayuntamiento. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por la totalidad del importe de la anualidad prevista para el presente ejercicio, a la publicación de la Orden. El resto será abonado, previa justificación de la partida anterior, mediante la presentación, hasta el 100% del importe de la subvención, de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% del importe de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante Certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento Certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexto. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 23 de noviembre de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General de Planificación y Secretario General Técnico.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 16/96, de 23 de enero, por el que se aprueba el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1996-99, y Decreto 51/96, de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en dicho Plan, y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, por esta Dirección General se ha resuelto lo siguiente:

Uno. Conceder a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención para la financiación de la actuación protegible en materia de suelo denominada UA-18 Olivar de las Monjas, en el municipio de Ronda (Málaga), para las anualidades de 1998 y 1999, por un importe de 12.799.032 ptas. (76.923,731 euros).

Dos. Conceder a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención para la financiación de la actuación protegible en materia de suelo denominada Unidad de Ejecución UE-21 y UE-30, en el municipio de Bailén (Jaén), para las anualidades de 1998 y 1999, por un importe de 6.424.399 ptas. (38.611,415 euros).

Tres. Conceder a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención para la financiación de las actuaciones protegibles en materia de suelo denominada SUP-T.7 El Romeral, Polígono II, en Málaga, para las anualidades de 1998 y 1999, por un importe de 68.624.658 ptas. (412.442,501 euros).

Cuatro. Conceder a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención para la financiación de la actuación protegible en materia de suelo denominada Sector S.U.N.P. RNP-1 1.ª Fase, en el municipio de Jaén, para las anualidades de 1998 y 1999, por un importe de 69.154.998 ptas. (415.629,908 euros).

Cinco. Conceder a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención para la financiación de la actuación protegible en materia de suelo denominada UPR-1, en el municipio de Alcalá la Real (Jaén), para las anualidades de 1998 y 1999, por un importe de 13.699.992 ptas. (82.333,610 euros).

Seis. Conceder a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención para la financiación de la actuación protegible en materia de suelo denominada U.R. C-6 Huerta de Segura, en el municipio de Cártama (Málaga), para las anualidades de 1998 y 1999, por un importe de 23.139.190 ptas. (139.069,3 euros).

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publi-

cidad y a cuantos otros procedan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1999.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 22 de noviembre de 1999, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que se citan a continuación:

Programa y crédito presupuestario: 01.16.00.01.780.00.61D.4.1997.000500.

1.º Beneficiario: Fundación para la Investigación Agraria en la provincia de Almería (FIAPA).

Importe: 6.000.000 (seis millones) de pesetas.

Finalidad: Atender gastos de proyectos I+D programados para 1999 (Evaluación ornamentales, riego deficitario del naranjo, sandía sin semilla, compostaje).

2.º Beneficiario: Fundación del Olivar.

Importe: 5.000.000 (cinco millones) de pesetas.

Finalidad: Atender gastos derivados de la programación y actividades para 1999 (Estudios sobre aceite de oliva, almazaras, sistema de información de precios).

Sevilla, 22 de noviembre de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de noviembre de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado María Auxiliadora I, de Marbella (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Antonia Alvarez Abarca, en su calidad de Directora del Centro docente privado «María Auxiliadora I», con domicilio en Plaza de San Bernabé, núm. 7, de Marbella (Málaga), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado Centro en 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección

Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro «María Auxiliadora I», con código 29006738, tiene autorización definitiva de dos Centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar con 1 unidad de Párulos para 40 puestos escolares por Orden de 23 de agosto de 1983, y otro de Educación General Básica con 8 unidades para 320 puestos escolares por Orden de 10 de mayo de 1979.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece que la titularidad de los Centros la ostenta la Congregación «Hijas de María Auxiliadora».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento en 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 37 puestos escolares al Centro docente privado de Educación Infantil «María Auxiliadora I», quedando en el mismo recinto escolar los Centros cuya configuración se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: María Auxiliadora I.
Código de Centro: 29006738.
Domicilio: Plaza de San Bernabé, núm. 7.
Localidad: Marbella.
Municipio: Marbella.
Provincia: Málaga.
Titular: Congregación Hijas de María Auxiliadora.

Composición resultante: 3 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 59 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: María Auxiliadora I.
Código de Centro: 29006738.
Domicilio: Plaza de San Bernabé, núm. 7.
Localidad: Marbella.
Municipio: Marbella.
Provincia: Málaga.

Titular: Congregación Hijas de María Auxiliadora.
Composición resultante: 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2001/2002 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanza de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 1 unidad para 40 puestos escolares y 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 37 puestos escolares.

Segundo. El personal que atiende las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de noviembre de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Sagrada Familia-El Monte, de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Concepción García Aguirre, en su calidad de representante de la Congregación «Religiosas de la Sagrada Familia», entidad titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Sagrada Familia-El Monte», con domicilio en C/ Ferrándiz, núm. 54, de Málaga, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado Centro en 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro con código 29004365, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 100 puestos escolares por Orden de 28 de julio de 1995.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Religiosas de la Sagrada Familia».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación

de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 40 puestos escolares al Centro docente privado «Sagrada Familia-El Monte», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Religiosas de la Sagrada Familia.

Código de Centro: 29004365.

Domicilio: C/ Ferrándiz, núm. 54.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Religiosas de la Sagrada Familia.

Composición resultante: 6 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 140 puestos escolares.

Segundo. El personal que atiende las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Audición y Lenguaje convocados por Resolución que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de 16 de octubre de 1998, por la que se convocan Cursos de Especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros, y vista la documentación presentada por las respectivas Comisiones Provinciales, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. De conformidad con el Acta final, hacer públicas, según Anexo, las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Audición y Lenguaje celebrados en la provincia de Jaén.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo en Educación Primaria para los que se requiera la especialización en Audición y Lenguaje, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

ANEXO

CURSO DE ESPECIALIZACION EN AUDICION Y LENGUAJE.
AÑOS 1998/99RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO
LA CALIFICACION DE APTO

Provincia: JAÉN

| Apellidos y nombre | DNI |
|---|----------|
| ALGUACIL MARTÍNEZ, ANDRÉS | 26466555 |
| ARMIGO MAÑAS, JESÚS | 26207160 |
| CALZADO LINARES, JOSEFA | 26191521 |
| CAÑADA JIMÉNEZ, M ^ª JOSEFA | 25938416 |
| CASADO JODAR, ESTEBAN | 26462041 |
| CHECA MORENO, FRANCISCO DAMIÁN | 26446701 |
| CHICA CRIADO, M ^ª FE | 26006842 |
| CHICA PÉREZ, FRANCISCO | 25968260 |
| CONDE VIZCAINO, MERCEDES | 26002123 |
| CORVILLO LIEBANA, FRANCISCA | 52208024 |
| DURO LÓPEZ, M ^ª NIEVES | 25974398 |
| FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, FAUSTINA | 25986693 |
| FUENTES AGUDO, JOSÉ | 26168294 |
| GÁMEZ GARCÍA, MATÍAS | 25972787 |
| GARCÍA CARRASCOSA, FRANCISCA | 25970840 |
| GARCÍA GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL | 06523736 |
| GARCÍA YEDRA, JOSÉ | 24127100 |
| GARRIDO BELLÓN, MIGUEL | 26437318 |
| ILLAN RUEDA, RUFINO | 25919642 |
| JIMENA MORO, MANUEL | 26455158 |
| LATORRE MARTÍN, ROSA M ^ª | 26433661 |
| LÁZARO LÁZARO, MANUEL | 27237097 |
| LÓPEZ RUSILLO, LUISA M ^ª | 26174742 |
| LOZANO GARCÍA, JUAN | 26419878 |
| MALPICA GORDO, ANA | 25926672 |
| MARTÍNEZ PALACIOS, TERESA | 26178480 |
| MARTÍNEZ SANTIAGO, FRANCISCO | 26459866 |
| MARTÍNEZ TORRES, ROSARIO | 25978898 |
| MARTOS BUENO, M ^ª DOLORES | 25924378 |
| MERINO MEGÍAS, JUAN JOSÉ | 26185388 |
| MORAGA CAMPOS, AGUSTÍN | 26464580 |
| MORAL MOLINA, M ^ª CONCEPCIÓN | 2599827 |
| MORENO JIMÉNEZ, JESÚS | 16509669 |
| MORENO TORRES, LUIS | 25955639 |
| NAJERA TOBARUELA, M ^ª TERESA | 25906200 |
| NAVARRETE JIMÉNEZ, ANTONIO | 30403071 |
| NEBOT FERREIRA, ADELA | 24063095 |
| ORTEGA OCAÑA, ANTONIA | 74991528 |

| Apellidos y nombre | DNI |
|--|----------|
| PAGEO MONTIEL, PILAR | 26170790 |
| PÉREZ GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ | 26205017 |
| PRIEGO JIMÉNEZ, M ^ª ISABEL | 26465836 |
| PRIETO LIEBANA, M ^ª DE LA PAZ | 25895677 |
| QUERO VALLEJO, JOSÉ LUIS | 25933798 |
| RÁMIREZ DONAIRE, ANTONIA | 26461127 |
| REAL PALOMARES, ISIDORO | 52540211 |
| RUFIAN CALVO, MERCEDES | 24188215 |
| SÁNCHEZ ALBERCA, EMILIA | 2246767 |
| SÁNCHEZ COLOMO, JOSÉ | 74990531 |
| SANCHEZ RODRÍGUEZ, ROSALINA | 25885573 |
| SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUAN | 25917919 |
| SOLER BELDA, INMACULADA | 26206781 |
| VARGAS SÁNCHEZ, FRANCISCA | 26180991 |

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Educación Física convocados por Resolución que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de 16 de octubre de 1998, por la que se convocan Cursos de Especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros, y vista la documentación presentada por la Comisión Provincial, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. De conformidad con el Acta final, hacer públicas, según Anexo, las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en el Curso de Especialización en Educación Física celebrado en la provincia de Jaén.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo en Educación Primaria para los que se requiera la especialización en Educación Física, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

ANEXO

CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION FISICA.
AÑOS 1998/99RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO
LA CALIFICACION DE APTO

Provincia: JAÉN

| Apellidos y nombre | DNI |
|---------------------------------|----------|
| BARRAGÁN FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL | 25981954 |
| BLÁZQUEZ PARRA, AMÉRICO | 25962148 |

| | |
|---|----------|
| CABRERA GONZÁLEZ, ANTONIO JOSÉ | 25965284 |
| CONTRERAS CONDE, TOMÁS | 25940514 |
| GARCÍA RAMÍREZ, ANTONIO | 26465798 |
| GARCÍA SÁNCHEZ, JUAN CARLOS | 73760968 |
| LECHUGA LOZANO, ALFONSO | 25968791 |
| MELERO RUANO, ROSARIO | 25965039 |
| MENA GUTIÉRREZ, MANUEL | 26017933 |
| MONTERO ALFARO, M ^o JOSÉ | 28885856 |
| PERALES RESOLA, FELICIANA | 75064129 |
| RODRÍGUEZ RUFIAN, JOSÉ LUIS | 50033320 |
| SOTOMAYOR ROMÁN, M ^o DOLORES | 26427383 |
| VASCO PULIDO, RAFAEL | 25960965 |
| ZAGALAZ SÁNCHEZ, M ^o DOLORES | 26190731 |

| | |
|---|----------|
| LÓPEZ JIMÉNEZ, JOSÉ | 25921716 |
| MARTOS MUÑOZ, JOSEFA | 26485686 |
| MONTAÑEZ CORONADO, JOSÉ | 24325277 |
| MORENO CUMPLIDO, M ^o DEL CARMEN | 50169105 |
| NARVÁEZ GARCÍA, AMBROSIO | 25969380 |
| NAVARRO GÁRATE, ANA | 25929257 |
| PEDREGOSA ALCALDE, PURIFICACIÓN | 26203472 |
| REDONDO LÓPEZ, ILDEFONSO | 26473669 |
| RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, DULCENOMBRE M ^o | 25990373 |
| RODRÍGUEZ LUQUE, M ^o DEL PILAR | 25959490 |
| TORNERO PARRA, FEDERICO JOSÉ | 25982932 |
| ZAPATA GONZÁLEZ, JULIO | 26722935 |

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Educación Musical convocados por Resolución que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de 16 de octubre de 1998, por la que se convocan Cursos de Especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros, y vista la documentación presentada por la Comisión Provincial, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. De conformidad con el Acta final, hacer públicas, según Anexo, las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en el Curso de Especialización en Educación Musical celebrado en la provincia de Jaén.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo en Educación Primaria para los que se requiera la especialización en Educación Musical, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION MUSICAL. AÑOS 1998/99

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO LA CALIFICACION DE APTO

Provincia: JAÉN

| | |
|-----------------------|----------|
| Apellidos y nombre | DNI |
| COPO MEGÍAS, MANUELA | 26202514 |
| COLÓN CASADO, ANTONIA | 25193997 |
| GUERRERO OLID, JUAN | 25925730 |

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de octubre de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de las Universidades Andaluzas. (BOJA núm. 131, de 11.11.99).

Advertido error material en la inserción del Anexo de la Resolución de 13 de octubre de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de las Universidades Andaluzas, se procede a la oportuna rectificación.

Los grupos que a continuación se indican deben ser excluidos del Anexo publicado, por no corresponder a esta Resolución:

Universidad de Cádiz.

- HUM 230 Grupo de Investigación Educativa «E. Benot».
- HUM 251 Elio Antonio de Nebrija.
- RNM 160 Radiactividad y Medio Ambiente.
- TEP 171 Integración Jurídica Europea y los Derechos Fundamentales.

Universidad de Granada.

- CVI 133 Inmunología Molecular.
- RNM 110 Biología, Biosistemática y Taxonomía de la Flora Vascular.
- TIC 127 Ditec. Técnicas Digitales.

Universidad de Málaga.

- CVI 264 Biotecnología y Genética de Geminivirus.
- RNM 115 Biodiversidad, Conservación y Recurs. Veg.
- RNM 199 Estudio y Aplicaciones de las Arcillas.

Universidad de Sevilla.

- CTS 124 Servicio de Inmunología y Alergia.
- RNM 204 Ecología Reproductiva de Plantas.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan en las Delegaciones Provinciales de la Consejería competencias en materia de Fundaciones.

El Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, asigna a éste el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones de carácter social.

Entre las funciones asignadas al Protectorado en el orden presupuestario y contable, figura la correspondiente a la legalización de los libros de las Fundaciones.

Esta Dirección Gerencia estima que el desarrollo de dicha función puede verse agilizado mediante la descentralización de su ejercicio, lo que hace aconsejable el empleo de la técnica de la delegación de competencias.

En su virtud, visto el artículo 21 del Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales la competencia atribuida al Protectorado por el artículo 12.8 del Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.

Segundo. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de la delegación producida, se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de esta Resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, M.^a Dolores Curtido Mora.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Pulpí para la construcción del Centro Social Polivalente.

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder al Ayuntamiento de Pulpí una subvención por importe

de cuarenta y cinco millones (45.000.000) de ptas., a los efectos de subvencionar la construcción del Centro Social Polivalente (expediente núm. 1999/223701).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Ronda para la adquisición de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Ronda, que asciende a la cantidad de siete millones (7.000.000) de pesetas, a efectos de financiar la adquisición de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios (expediente 1999/189182).

Dicha ayuda se concede, al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 19 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 50/99.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro de Bienes Homologados.

Objeto: «Adquisición de Bienes Homologados para Juzgados afectados por el Efecto 2000 y no incluidos en el Plan Informático 1999».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Diecisiete millones ochenta y nueve mil setecientos veintidós pesetas (17.089.722 ptas.), equivalentes a ciento dos mil setecientos once euros y veintinueve céntimos (102.711,29 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 16 de noviembre de 1999.

- Contratista: Bull España, S.A.

Importe: Doce millones cuatrocientas veintitrés mil seiscientas pesetas (12.423.600 ptas.), equivalentes a setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete euros y treinta y cuatro céntimos (74.667,34 euros).

Nacionalidad: Española.

- Contratista: Informática El Corte Inglés (IECISA).

Importe: Cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil ciento veintidós pesetas (4.666.122 ptas.), equivalentes a veintiocho mil cuarenta y tres euros y noventa y seis céntimos (28.043,96 euros).

Nacionalidad: Española.

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Director General, José A. Muriel Romero.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SCA-2/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: SCA-2/99.

b) Descripción del objeto: Adquisición de cuatro vídeo-proyectores para los Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 108, de 16.9.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.000.000 de ptas. (36.060,73 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.11.1999.

b) Contratista: Canon España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.862.640 ptas. (35.235,18 euros).

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

Esta Consejería de Turismo y Deporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación

definitiva del contrato de obra, por concurso sin variantes, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.

c) Número del expediente: OB.01.99.AL/TUR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de edificio de servicios en el Hotel-Apartamentos Las Menas, de Serón (Almería).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 94, de fecha de 14 de agosto de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 36.541.041 ptas. (219.616,08 euros) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de octubre de 1999.

b) Contratista: Construcciones Exisa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 35.245.734 ptas. (211.831,13 euros), IVA incluido.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato de gestión indirecta de servicio público que se indica.

Esta Consejería de Turismo y Deporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.

c) Número del expediente: C-01/99-AL-TU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta de la Explotación del Hotel Antiguo Seminario de Siles (Jaén) y servicios en él instalados.

b) Fecha de publicación: 1 de julio de 1999.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 75, de fecha 1 de julio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 7,5% sobre facturación bruto anual.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de noviembre de 1999.

b) Contratista: Unión Temporal de Empresas Hoteleros de Andalucía.

c) Nacionalidad: Española.